

**IMTJ**

**GOBIERNO DE JALISCO**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE  
JALISCO**

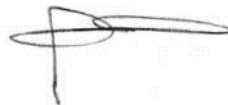
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-IMTJ-006-2018**

**"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL  
TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS  
CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA".**



De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, punto 1 fracción IV, artículo 3 punto 1 fracción VIII, 23, 24,47, 52, 55 punto 1 fracción II y el 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y artículos 1, 2, 3, 13, 54, 55, 62, 64, 133 y 134 y demás aplicables del reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los Artículos, aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (IMTJ)**, con domicilio fiscal en **Ramón Corona número 180, planta alta en la Colonia zona centro, C.P. 45100, en Zapopan, Jalisco**, con número telefónico **13 77 88 88**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. **LPL-IMTJ-006-2018** para la adquisición del "**ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**". Mismo que se llevará a cabo con recursos estatales, se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	:	Instituto Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones
"DOMICILIO"	:	Ramón Corona número 180, zona centro Zapopan, Jalisco C.p. 45100
"LICITANTE"	:	Persona Jurídica/Moral (Razón Social) o Persona Física
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de Compras para la Administración Pública del Estado
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Convocante.
"PROCESO"	:	Licitación Pública Local LPL-IMTJ-006-2018
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública Local No. <u>LPL-IMTJ-006-2018</u>
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	:	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel local, nacional o internacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen.

1. Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, que contiene servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

**2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El servicio objeto del presente proceso, deberá entregarse en las oficinas del IMTJ, dentro de las 12 doce semanas contadas a partir de la fecha del contrato, conforme a la propuesta adjudicada

**3. JUNTA ACLARATORIA (ART. 63)**

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**,

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

La Junta se llevará a cabo a las **09:00** nueve horas del día **19 diecinueve de junio del presente año**, en el **"DOMICILIO"**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **16:00** horas del día **14 catorce de junio**, en el **"DOMICILIO"** y/o al correo electrónico [imtj@jalisco.gob.mx](mailto:imtj@jalisco.gob.mx), junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del IMT <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/IMTJ> y su versión escrita quedará a la disposición de los **"PARTICIPANTES"** registrados en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha señalada de presentación de propuestas.

**4. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITÉ"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de el **"COMITÉ"**.

**5. PADRÓN DE PROVEEDORES (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas)(art. 17)**

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores (RUPC) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones.



Aquel **"LICITANTE"** que sea adjudicado, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).

#### 6. TESTIGO SOCIAL

En esta **"LICITACIÓN"**, no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **"LEY"**

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en el "PROCESO", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de este "PROCESO".
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases.
- d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.2 de las bases conteniendo sus propuestas.

#### 8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo y se llevará a cabo a las **09:00** horas del día **26 veintiséis de junio**, del año en curso en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**, conforme a las siguientes fases:

##### 8.1 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **"CONVOCANTE"** hará el registro de los **PARTICIPANTES**, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los **"PARTICIPANTES"** ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los **"PARTICIPANTES"** en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el **"PARTICIPANTE"** o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**, y artículo 155 del Reglamento.
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del

**"PARTICIPANTE"**; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el **"COMITÉ"**, para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los **"PARTICIPANTES"** que no entreguen los documentos señalados en este punto.

## 8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
4. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"PARTICIPANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

### 8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de las Bases del "PROCESO", conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- d) Original de las garantías o fianzas para el sostenimiento de la oferta, para la aplicación de anticipos a recibir (en los casos que así lo establezca el "COMITÉ"), y para los defectos o vicios ocultos conforme al modelo del Anexo No. 7 (Solo para el proveedor adjudicado)

- e) Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la Dirección de Finanzas de la Convocante

### 8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para la partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, **raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional.** No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido.

### 8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los **"PARTICIPANTES"** a la sala en donde se llevará a cabo el **"PROCESO"**, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **"COMITÉ"** presentes e invitados, así como de los propios **"PARTICIPANTES"** que ingresaron.
2. Los **"PARTICIPANTES"** que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del **"COMITÉ"**, para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la **"CONVOCANTE"**, **"PROCESO"** y el nombre y la firma del **"PARTICIPANTE"** (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **"COMITÉ"** le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada **"PARTICIPANTE"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

5. De entre los **"PARTICIPANTES"** que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del **"COMITÉ"** designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del "PROCESO"**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para analizar y evaluar las proposiciones.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la **"CONVOCANTE"** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo No. 1, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. (Art. 66)

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del bien ofertado
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

## 10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y **resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa** en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta Ley (Art. 23)

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"** tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** o las **"POLÍTICAS"**.

A series of seven handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. They appear to be the signatures of the members of the committee mentioned in the text above.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el **"PROCESO"**, de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

Los vocales del Comité de los entes públicos conforme al art. 31 de la **"LEY"** tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del Comité;
- III. Manifiestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

#### 11. DESCALIFICACIÓN DE **"PARTICIPANTES"**.

El **"COMITÉ"** descalificará parcial o totalmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 52** de la **"LEY"**
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

Handwritten signatures of the committee members, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



- f) Cuando la “CONVOCANTE” y el “COMITÉ” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el “PARTICIPANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo del servicio objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica adecuada a su propuesta técnica.
- l) Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con el “COMITÉ” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- m) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- n) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## 12. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO TOTAL O PARCIALMENTE

### Artículo 71

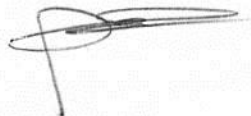
1. El “COMITÉ” procederá a declarar desierto el “PROCESO”, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la “CONVOCANTE” podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la “LEY”, el “COMITÉ” podrá descalificar a los “PARTICIPANTES” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases



- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

### 13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

### 14. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando durante el "PROCESO" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones del servicio que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades por denuncia o a la evaluación de las propuestas
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará por escrito a todos los "PARTICIPANTES".

### 15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del "PROCESO", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso (ART. 67):

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la "LEY".

La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente: (art. 69)

I. La relación de "PARTICIPANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "PARTICIPANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los "PARTICIPANTES" a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "CONVOCANTE" al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La convocante deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.

5. Con la notificación del fallo, la convocante y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de

que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al adjudicado, la Convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano de control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

#### 16. GARANTÍAS. (SOLO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO)

Si así lo establece la “CONVOCANTE”, podrán ser solicitadas al “PROVEEDOR” las garantías de sostenimiento de su propuestas del 10% diez por ciento. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato (art. 84).

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato. (Modelo en el Anexo No. 7).

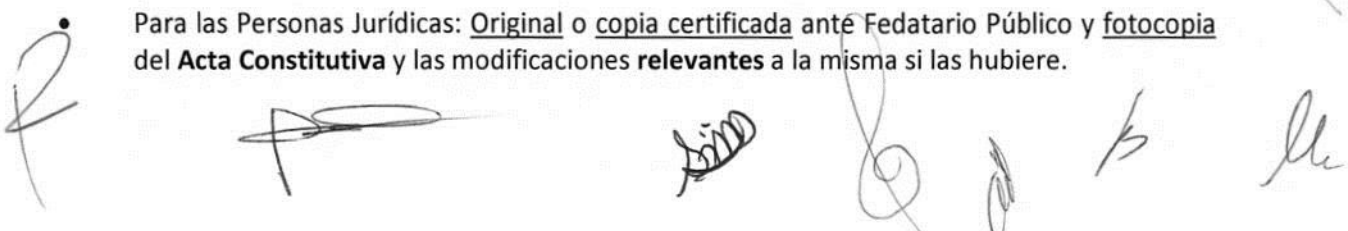
#### 17. FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el Padrón de Proveedores (RUPC) cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria del “PROCESO” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “LICITANTES ADJUDICADOS” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be signatures of various individuals, possibly related to the procurement process.

- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, de los **03 a los 10 diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE".

Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

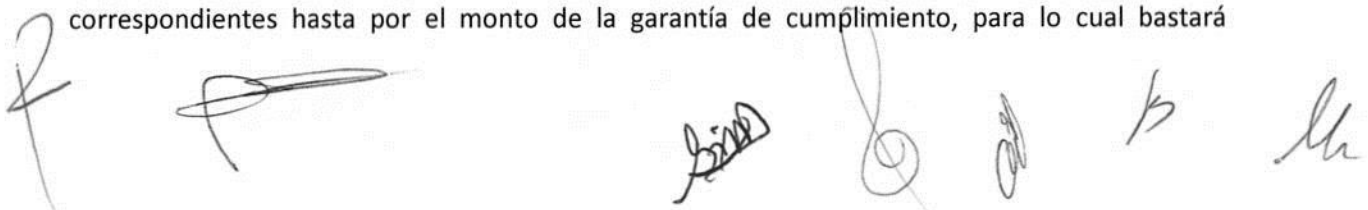
Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados (art. 75).

El **"LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato (art. 77, 3)

El contrato regulado por la **"LEY"** podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be signatures of various individuals involved in the process.

únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al **"PROVEEDOR"** de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

#### 18. ANTICIPO.

En su caso. Se otorgara como máximo un 50% cincuenta por ciento de anticipo y el **"PROVEEDOR"**, deberá entregar fianza por el 100% del anticipo para garantizar su aplicación conforme al modelo del Anexo No. 8

El atraso del ente público en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** (art.77, 4)

#### 19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez que el **"PROVEEDOR"** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción del servicio contratado mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Unidad de Administración, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- A. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- B. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- C. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico :imtj@jalisco.gob.mx
- D. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **"PROVEEDOR"** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

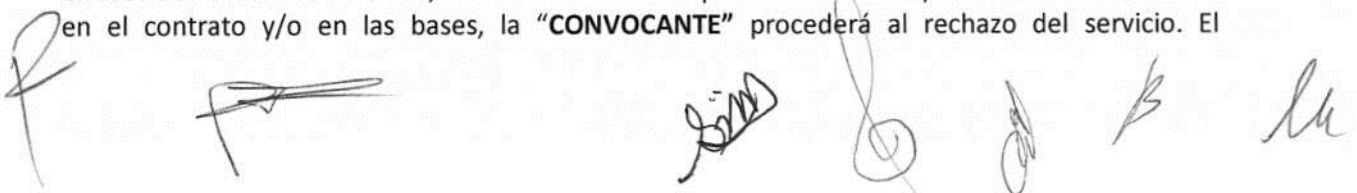
#### 20. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga **antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.**

La **"CONVOCANTE"** deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 21. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo del servicio. El

A series of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. There are approximately seven distinct marks, including a large 'F' on the left, a signature that looks like 'S.M.', and several other stylized initials and signatures.

**"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **"CONVOCANTE"**.

## 22. SANCIONES.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

### 22.1. La **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e) Cuando el **"PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- f) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- g) Que el **"PROVEEDOR"** no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.
- h) Cuando el **"PROVEEDOR"** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- i) Cuando el **"PROVEEDOR"** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.
- j) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la **"LEY"**.

### 22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al **"PROVEEDOR"** le sea comunicado, por escrito, por la **"CONVOCANTE"**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **"CONVOCANTE"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **"PROVEEDOR"**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **"PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **"PROVEEDOR"**, la **"CONVOCANTE"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **"PROVEEDOR"** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **"CONVOCANTE"** procederá a notificar al **"PROVEEDOR"** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **"CONVOCANTE"**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **"PROVEEDOR"** haya realizado el pago, se considerará al **"PROVEEDOR"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **"PROVEEDOR"** a la **"CONVOCANTE"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

### 22.3 Terminación anticipada del contrato

La **"CONVOCANTE"** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la **"LEY"** (art. 89).

### 22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	1%
DE 11 HASTA 20	3%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

*P*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE"**.

**24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**25. RELACIONES LABORALES.**

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

**26. INCONFORMIDADES**

En caso de inconformidades al presente **"PROCESO"**, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la **"LEY"**.

**27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".**

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **"CONVOCANTE"** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los **"LICITANTES O PROVEEDOR"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** o no firmar el contrato, si el **"COMITÉ"** así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

Zapopan, Jalisco, a 05 de junio de 2018.

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMTJ-006-2018

"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEGÚN ANEXO TECNICO ADJUNTO

Criterios de evaluación:

- a. Evaluación binaria, o
- b. Evaluación por puntos, o
- c. Evaluación por porcentajes, o
- d. Costo Beneficio



## ANEXO 2

### JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMTJ-006/2018

"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

FECHA: XXXXXXX

HORA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente o al correo electrónico [imtj@jalisco.gob.mx](mailto:imtj@jalisco.gob.mx) antes de las 16:00 horas del día 14 catorce de junio de 2018.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA




## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMTJ-006-2018

"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", o por **mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultó (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 03 a los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente "**PROCESO**".
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "**CONVOCANTE**" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "**CONVOCANTE**" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del participante o del Representante Legal

**ANEXO 4 - ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-IMTJ-006-2018**

**"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO  
 P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 88 de su Reglamento.

<b>Nombre del "PARTICIPANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:** \_\_\_\_\_ **Libro:** \_\_\_\_\_

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:** \_\_\_\_\_

**Tipo de poder:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente: \_\_\_\_\_

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** \_\_\_\_\_

**Tomo:** \_\_\_\_\_

**Libro:** \_\_\_\_\_

**Agregado con número al Apéndice:** \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

Clasificación de la empresa: <b>Micro</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pequeña</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Mediana</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Grande</b>	<input type="checkbox"/>					
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Productora</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Servicios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Local</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Nacional</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Int..</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO

**Nombre y firma del Participante o del Representante Legal**

*(Handwritten signatures and marks)*

## ANEXO 5

### PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IMTJ-006-2018

"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E


Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones*
1			

\*El participante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.



\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o del Representante Legal



**ANEXO 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPL-IMTJ-006-2018  
"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR  
LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

*R* *P* *BA* *AS* *13* *lu*

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



## ANEXO 8

### TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (NOMBRE DEL ORGANISMO).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ EMITIDA POR (NOMBRE DEL ORGANISMO) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE (BIENES Y/O SERVICIOS).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA FIANZA SERA EXIGIBLE A PARTIR DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR PARTE DEL FIADO, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL NOMBRE DEL ORGANISMO, UNA VEZ QUE HUBIERA SIDO REQUERIDA POR EL NOMBRE DEL ORGANISMO, LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA PRESENTE FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No LPL-IMTJ-006-2018

"ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA TRAMITACIÓN, ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DEPENDENCIA:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DEPENDENCIA:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DEPENDENCIA:

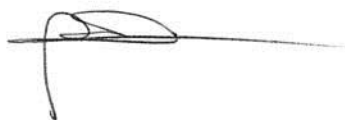
UNIDAD ADMINISTRATIVA

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DEPENDENCIA:



Vo Bo. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRIENTE

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

DEPENDENCIA:

Vo. Bo. UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE:

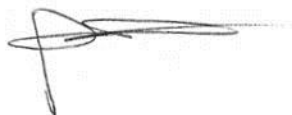
FIRMA:

CARGO:

DEPENDENCIA:

**Fecha:**

Zapopan, Jalisco 05 de junio de 2018





MOVILIDAD

**IMTJ**

Instituto de Movilidad y Transporte  
del Estado de Jalisco

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “Estudio de origen y destino del transporte de bienes y servicios que ingresa y sale por los 7 accesos carreteros del Área Metropolitana de Guadalajara”

#### I. FUNDAMENTACIÓN

El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, tiene la intención de llevar a cabo la elaboración del “Estudio de origen y destino del transporte de bienes y servicios que ingresa y sale por los 7 accesos carreteros del Área Metropolitana de Guadalajara” a realizarse con la participación del sector público durante el ejercicio presupuestal del año 2018. Por tal motivo, se redactan los presentes Términos de Referencia que constituyen el **Anexo 1** del contrato correspondiente.

#### I.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), presenta una deficiente integración de sus flujos de transporte con los procesos de articulación logística regional, nacional e internacional (Sedeur, 2009) debido a problemas de planeación, diseño y operatividad de la infraestructura existente. A pesar de ser parte de una importante red de traslados e intercambios de mercancías en la región centro occidente a la cual pertenece, el área urbana no ha logrado hacer de esto un sistema más eficiente para consolidarse en la economía nacional, mucho de ello se debe a la compleja transición y manejo que la carga tiene que pasar cuando llega a la metrópoli.

El paso obligado de los distintos modos de transporte por el AMG termina teniendo como consecuencia el retraso de los flujos provocados en términos generales por la congestión vial, la mala planeación y gestión urbana, así como la carencia de infraestructura especializada. De esta manera, lo que podría funcionar como un nodo de transferencia, termina obstruyendo la movilidad de mercancías al absorberlo en su problemática particular.

El autotransporte carretero es el más afectado en su paso por la ciudad, ya que la falta de una red vial primaria extensiva en la ciudad obliga a la convivencia de este con el tráfico cotidiano de la metrópoli, principalmente en las vías regionales como el anillo Periférico de la ciudad. Esta situación eleva el riesgo de accidentes, eventualidades, así como retrasos e ineficiencias en las cadenas productivas. Por su parte el transporte ferroviario es condicionado por su infraestructura actual que ya fue absorbida por la mancha urbana e igualmente tiene que enfrentar el retraso que la interrupción de los pasos sobre la vía férrea provoca; mientras que el transporte aéreo y portuario dependen en gran medida del proceso que los primeros deben enfrentar, al igual que la falta de equipamiento y servicios especializados para agilizar su traslado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Esta situación puede deberse en gran medida a la falta de visión integrada sobre los procesos urbanos y económicos que competen al flujo de mercancías, y a la ausencia de políticas acertadas para mejorar la competitividad de la zona en este sector. Una última observación puede enfocarse a la poca coordinación de las competencias públicas y privadas en los esfuerzos invertidos para este rubro, cuestión que resulta fundamental dado el complejo sistema que la logística debe llevar a cabo.

**1.2. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

El Gobierno del Estado de Jalisco tiene el compromiso de integrar los proyectos necesarios para el ordenamiento del transporte y la mejora permanente de su calidad. Los presentes términos de referencia identifican las necesidades de insumos, estudios y procedimientos que deberán proveerse para la elaboración del **“Estudio de origen y destino del transporte de bienes y servicios que ingresa y sale por los 7 accesos carreteros del Área Metropolitana de Guadalajara”**. Dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013 – 2033 existen dos ejes que son los que principalmente se relacionan con la elaboración del presente estudio.

Dentro del eje **Territorio y medio ambiente sustentable**, el PED contempla los objetivos siguientes:

Tema	Objetivo	Estrategias
Desarrollo regional y urbano	O2 Impulsar el desarrollo sostenible de las regiones del estado	O2E4 Incrementar y mejorar la infraestructura productiva y social
	O3 Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado	O3E4 Mejorar la conectividad y articulación de las principales ciudades con una perspectiva regional e interestatal

Por otro lado, dentro del eje **Economía próspera**, el PED contempla lo siguiente:

Tema	Objetivo	Estrategias
Industria, comercio y servicios	O8 Mejorar la competitividad y el crecimiento inclusivo y sostenible de los sectores económicos	O8E7 Mejorar e incrementar la infraestructura productiva
Infraestructura y logística	O11 Mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios	O11E3 Incrementar y modernizar la red de carreteras
		O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico

Estos objetivos del PED impulsan el desarrollo de estrategias que atienden a los problemas del crecimiento industrial y poblacional de las áreas metropolitanas y de las zonas urbanas del estado de Jalisco, cuyas demandas sociales exigen mejoras en sus condiciones de movilidad. Sin embargo, para lograr alcanzarlos se requiere además organizar los sistemas y la infraestructura que da soporte a las operaciones de logística que ocurren en la metrópoli. El transporte de carga, la distribución de bienes y servicios, el almacenaje, consolidación y desconsolidación de mercancías, son procesos que imprimen una huella intensa en el funcionamiento cotidiano de la ciudad, y presionan sus capacidades para solventar la movilidad de la población.

[2]

### I.3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

Se requiere la contratación de un **Estudio** que recopile la información de campo necesaria para determinar los patrones de viaje del transporte de carga por carretera, relacionados con el Área Metropolitana de Guadalajara a través de la elaboración de una encuesta origen – destino aplicada al autotransporte de carga.

### I.4. MARCO LEGAL

Los trabajos señalados en estos **TR**, están normados por la **Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento**; por la Legislación aplicable supletoria y por lo establecido en estos Términos de Referencia. Por el carácter de la información que se involucra en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, ésta se considera confidencial, por lo que el Proveedor deberá omitir divulgarla sin previa autorización por escrito del Licitante.

Para facilitar el manejo de los **TR** durante su lectura y comprensión, se indican las siguientes denominaciones: **El Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco** como **“EL INSTITUTO”** y/o **“EL LICITANTE”**, y a la empresa que prestará el servicio de consultoría como **“EL PROVEEDOR”** y al ejecutivo del Estado de Jalisco, como **“EL ESTADO”**.

De igual forma, a lo largo del presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas y acrónimos para facilitar su lectura.

IMTJ	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara
NOM	Norma Oficial Mexicana
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Gobierno Federal)
Ley	Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco
Proveedor	Persona física o moral que es contratada por el Instituto para llevar a cabo los trabajos motivo del contrato.
Licitante	La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública que ente caso es quien contrata a una persona física o moral para llevar a cabo los trabajos motivo del contrato.

**La Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y su Reglamento** regulan las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado. Por tal motivo y en virtud de que la **“EL INSTITUTO”**, no cuenta con personal suficiente para desarrollar los trabajos objeto de este contrato, resolvió contratar a **“EL PROVEEDOR”** para llevar la ejecución de los trabajos de elaboración del Estudio.

**“EL INSTITUTO”** pretende contratar los servicios de consultoría con empresas especializadas en estos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

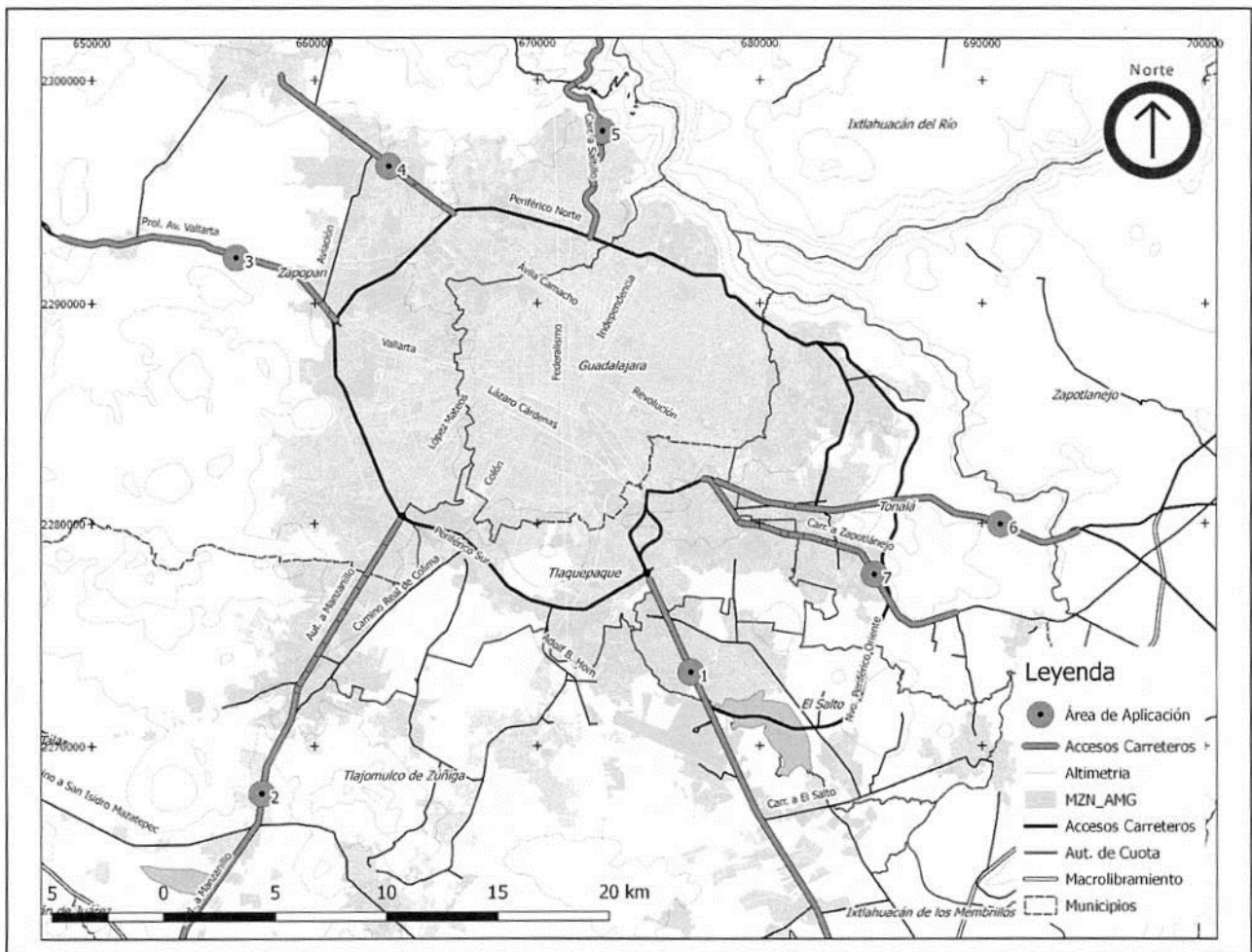
servicios profesionales, estas empresas deberán de contar con la capacidad económica, la experiencia y el respaldo técnico, que sean congruentes con las características y magnitud del trabajo a supervisar, para garantizar el cumplimiento de los alcances fijados contractualmente a juicio de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" contratado se considera como extensión de "EL INSTITUTO" en cuanto a su relación de trabajo; por lo tanto debe de estar corresponsable en la consecución de optimizar la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de los servicios, así como entre las autoridades de control y vigilancia de "EL ESTADO".

## II. LOCALIZACIÓN

### II.1. ÁREA DE APLICACIÓN

La base del área de aplicación del Estudio la constituyen los siete accesos carreteros del AMG, ilustrados en el siguiente mapa y enlistados de manera subsecuente:



Mapa 1.- Área de Aplicación del Estudio

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Núm.	Acceso	TDPA 2017 para Vehículos tipo C y T
1	Carretera a Chapala (Entronque Chapala -Periférico)	17,525
2	Jiquilpan - Guadalajara (Manzanillo)	14,543
3	Carr. Guadalajara - Tepic (Nogales)	11,488
4	Carr. Guadalajara - Tesistán	6,057
5	Carr. Guadalajara - Zacatecas (Saltillo)	1,396
6	Autopista Cuota Lagos de Moreno/Zapotlanejo	8,672
7	Carretera Libre a Los Altos	3,849

### III. OBJETIVOS

#### III.1. OBJETIVO GENERAL

- Caracterizar los patrones de viaje del transporte de carga que se moviliza actualmente por las principales vías terrestres de ingreso del AMG.

#### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar de manera general los principales generadores y atractores de carga en el AMG
- Identificar los orígenes y destinos del transporte de carga que entra y sale del AMG
- Identificar los tipos de carga y mercancías que se transportan.
- Generar la información base para realizar la asignación de flujos de tránsito de los vehículos de transporte de carga en la red de vías regionales del AMG.

### IV. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES

#### IV.1. ANTECEDENTES

El Estado de Jalisco mantiene un nivel de conectividad media (Gobierno del Estado de Jalisco, 2012) gracias a su ubicación geográfica, sus actividades comerciales, su red carretera de 28,276 km (IIEG, 2013), 4 ejes férreos, 2 aeropuertos, y 1 puerto de altura, es también considerado como el noveno estado más competitivo del país (IMCO, 2014), condición que no puede entenderse sin el papel de la capital del estado. Guadalajara es articuladora de los procesos económicos, en ella se llevan a cabo la mayor parte de las transacciones físicas y logísticas de la entidad, lo que le representa una complicada coordinación y gestión.

Conformada por 9 municipios (Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, El Salto, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo) el AMG, es estructurada por una red vial primaria de corredores



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

regionales que logran conectar al centro urbano con los estados vecinos: hacia el suroeste con Colima y el Puerto de Manzanillo; al sureste con Morelia; al noroeste con Tepic y Mazatlán; hacia el noreste con León, Aguascalientes y San Luis Potosí; y, hacia el este con Querétaro y la Ciudad de México.

A pesar de ello, existen algunos problemas de operatividad como falta de capacidad vehicular y discontinuidad de flujos carreteros, mismos que tienen implicaciones de eficiencia y costo en la red de flujos de transporte para la región en general. Distintos documentos técnicos coinciden en la necesidad de brindarle un carácter articulador de transporte y mercancías de manera óptima, cuestión que podría lograrse por medio de plataformas logísticas integrales que complementen la infraestructura existente y permitan alcanzar el nivel de competitividad que Guadalajara puede brindar en el marco nacional y global.

Actualmente no existe un instrumento que contenga un diagnóstico concreto sobre cómo la dinámica del transporte de carga y traslado de mercancía de la zona centro occidente de México afecta la movilidad interna del AMG. Esta omisión impide la elaboración de políticas públicas integrales de movilidad urbana que consideren todos los modos y medios de transporte que convergen en la ciudad y su relación entre sí.

De los estudios más recientes respecto a las condiciones del transporte de carga en el AMG se encuentra las encuestas realizadas en 2007 tanto en accesos carreteros como en sitios de empleo. Las primeras fueron diseñadas como fuente complementaria de información para calibrar y validar el macromodelo de demanda de desplazamientos. Estas fueron del tipo de preferencias reveladas (RP) bajo la modalidad de "intercepción". Su objetivo fue captar datos de los vehículos de pasajeros y carga en su salida de la zona conurbada de Guadalajara que permitiera identificar su influencia en los flujos del tráfico metropolitano en un día representativo entre semana.

Este estudio fue aplicado en los 7 accesos carreteros que conectan a la ciudad con el exterior. Los puntos donde se levantaron fueron en las carreteras de: **Colima, Chapala, Libre a Zapotlanejo, Cuota a Zapotlanejo, Saltillo, Colotlán y Nogales**. En total se levantaron 2,505 encuestas y se validaron 2,429. A partir de su procesamiento se obtuvo que en total hay un flujo de 51,762 vehículos de carga al día (20%) y pasajeros (60%) por estos accesos. Siendo la carretera de cuota a Zapotlanejo, seguido por la Carretera a Nogales las que presentan el mayor flujo de transporte de carga con 27.7% y 23.4% respectivamente. El tipo de vehículo de carga que más transitó en los 7 accesos carreteros fueron camiones de 2 ejes (6 llantas) con 33.2% seguido por Auto / Pick-up / Van con 27.5%.

El tipo de carga que más se transportó fue de Productos alimenticios, de salud y de belleza (26.4%) seguido de vehículos vacíos incluyendo carga de contenedores vacíos (13.7%), siendo Guadalajara el municipio de la ZMG en el que más vehículos recogieron su carga (30%), seguido de Zapopan (17.9%); así como 76.7% de los vehículos dejarán su carga fuera de la ZMG. Los motivos de su última parada son varios, pero el recoger o entregar la carga fueron los principales, de 92% de aquellos que la hicieron dentro de la ZMG.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El segundo estudio complementario de las encuestas OD dentro del Estudio de Demanda Multimodal en la ZMG, fueron las encuestas en sitios de empleo (atractores), las cuales fueron del tipo de preferencia revelada (RP), bajo la modalidad de "intercepción" a visitantes y de "diario de desplazamientos" a empleados. Así también se aplicó el mismo criterio en los generadores especiales (aeropuerto y centrales de autobuses nueva y antigua).

Los criterios de definición de la muestra fueron a partir del municipio, tamaño y sector de las unidades económicas de acuerdo al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) del Censo Económico del INEGI en el año 2004. Dadas las condiciones de la muestra se seleccionaron: Comercio (11), Educación (2), Industrial (3), Servicio (9). Del procesamiento de los datos y encuestas aplicadas se obtuvieron los siguientes resultados:

	En sitios de empleo	Generadores especiales	TOTAL
Empleados entrevistados	1197	821	2018

La ponderación arroja un total de 12,885 empleados. La media de desplazamientos de los empleados es de 2.5 en un día laborable, siendo que 58.5% de ellos hace 2 desplazamientos y 21.2% hace 4 desplazamientos. Los medios de transporte más usados son el colectivo y privado con 44.3% y 43.5% respectivamente. Del total de los entrevistados 52.4% fueron del género masculino y 47.6% del femenino, así como 58.2% están en el rango de edad de 25 a 44 años. Dentro de la estructura organizacional, de los empleados entrevistados 48.3% es operativo. De la misma forma, 31.5% de los empleados cuenta con licenciatura mientras que 25.9% con preparatoria.

Dentro de los datos de la vivienda de los entrevistados: El promedio de habitantes por vivienda es de 3.7, 28.5% viven en hogares con 4 personas. 63% cuentan con al menos un vehículo en su vivienda y 61.7% cuentan con al menos una bicicleta en su vivienda. El 38% de los empleados tienen ingresos familiares de 5,001 a 10,000.

En cuanto a la percepción sobre el principal problema de movilidad en la zona donde trabaja, 39% respondió que el congestionamiento vial, mientras que 17.8% respondió que el transporte público es insuficiente. Respecto al principal problema de transporte público en la zona donde trabaja, 31.6% respondió que la poca frecuencia de paso en el día.

Respecto a los indicadores de los visitantes a los centros de atracción, se entrevistaron 1,429, cuya ponderación se estima en 18,488 visitantes. De los cuales se obtuvo que del motivo de visita al sitio de empleo más relevante por sector:

	Comercio	Educación	Industria	Servicios	Total
Relacionado con el trabajo	4.70%	3.30%	50.00%	6.10%	3.90%
Comer / compras / pagos / recibir un servicio	94.60%	0.10%	44.40%	23.40%	25.70%
Estudiar	0.00%	87.80%	0.00%	0.50%	58.20%
Social / Recreación	0.10%	0.60%	5.60%	45.60%	4.50%

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

El medio de transporte que usaron para llegar al sitio, 48.7% usó transporte colectivo, mientras que 43% usó transporte privado.

En cuanto a los indicadores de usuarios de generadores especiales se realizaron 1,407, y visitas generadas se obtuvieron 33,311. Del tipo de usuario entrevistado en generadores 71.3% fueron personas en tránsito (de viaje), 28.7% eran acompañante de persona en tránsito. Del 71.3% de personas en tránsito, el motivo de viaje 29.9% es del hogar. En cuanto a la frecuencia del viaje 24.4% viaja una vez al año. Respecto al modo de transporte utilizado para llegar al generador especial 43.6% usó el transporte colectivo y 37.3% transporte privado.

De los indicadores de vehículos comerciales en los sitios de empleo se obtuvieron 138 ya elevados los datos. Respecto al tipo de vehículo, 51.8% es Auto / pickup / van y 44.6% es camión de 2 ejes (6 llantas). Del tipo de carga del vehículo comercial, 29.5% es de productos alimenticios, salud y de belleza. En cuanto a la frecuencia de visita al sitio, 50.9% van seguido, pero no puede definir el día. El municipio donde el vehículo comercial más se subió antes de llegar al sitio fue Guadalajara (43.8%).

Municipio donde se subió a su vehículo antes de llegar al sitio	
Guadalajara	43.8%
Zapopan	15.2%
Tonalá	8.0%
Tlaquepaque	19.6%
Tlajomulco	71.0%
El Salto	9.0%
Ixtlahuacán de los Membrillos	36.0%
Fuera de la ZMG	18.0%

**IV.2. CONCEPTOS DEL ESTUDIO**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Recopilación y análisis de la información existente	Documento	1
2. Análisis de Atractores y Generadores	Documento	1
3. Encuesta Origen - Destino	Documento	1
4. Procesamiento de la Encuesta OD	Documento	1
5. Síntesis de Diagnóstico	Documento	1

**IV.3. ALCANCES DEL ESTUDIO**

**Tarea 1.- Recopilación y análisis de la información existente**

La primera tarea consiste en llevar a cabo un proceso de recopilación de información existente y su respectivo

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

análisis preliminar, el cual permitirá -junto con los estudios de campo que se describirán posteriormente- sentar las bases para la elaboración del Estudio y asegurar alcanzar los objetivos planteados en los presentes Términos de Referencia. Esta tarea es de especial relevancia dado que el presente Estudio se plantea dentro de un marco de colaboración interinstitucional con la participación de organismos de distintos niveles de gobierno.

El contratista deberá identificar a los organismos de servicios públicos e iniciativa privada que se encuentren involucrados en el estudio integral, adicionales a los que determinen estos Términos de Referencia y en coordinación con El Instituto. Asimismo, será responsable de proveer a dichos organismos con la información que le sea requerida para establecer bases de colaboración, así como coordinar con ellos las reuniones de trabajo y salidas a campo necesarios, notificando siempre al Instituto de manera previa.

Las actividades del contratista serán:

1.1.- Llevar a cabo una junta de arranque con los funcionarios representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y de la iniciativa privada que El Instituto indique, con el objetivo de presentar y validar los objetivos, contenidos, alcances y programa de trabajo a desarrollar.

1.2.- Reunir y revisar insumos y estudios previos en la materia, elaborados en el contexto local y metropolitano, así como aquellos estudios elaborados y publicados por organismos internacionales, universidades, editoriales especializadas, ya sea de escala nacional o global, que puedan ser marco de referencia para el Estudio contratado.

1.3.- Llevar a cabo una revisión de las normativas, reglamentaciones y estándares que se siguen en el AMG en materia de logística urbana, sean estos de carácter municipal, estatal o federal, así como de las prácticas del entorno no contempladas por la normatividad existente que pudieran tener impacto en el diseño de la metodología y estrategia para la realización de la encuesta O-D.

1.4.- Llevar a cabo reuniones de trabajo con informantes clave que puedan aportar información preliminar necesaria y útil para el arranque del proyecto, tal como: sondeo preliminar de actores, necesidades sentidas, información preliminar del contexto local, etc.

**ENTREGABLE:**

- Reporte detallado por escrito describiendo el trabajo realizado y los resultados de la tarea.

**Tarea 2.- Análisis de atractores y generadores**

Como etapa previa a la realización de la encuesta origen-destino se realizará una investigación sobre las características físicas, extensión y localización de los principales generadores y atractores de viaje en el AMG y su Región Metropolitana. Deberán incluirse las instalaciones de transferencia aérea y los centros de distribución y operaciones logísticas, los centros de abasto, centros logísticos de las principales empresas comerciales, e instalaciones y equipamientos similares.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Deberá también recopilarse la información de la red vial relevante para el estudio en la escala del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), así como los planes existentes para su desarrollo futuro, o en proceso de implementación.

A partir de este análisis se propondrá una estrategia precisa para implementar la aplicación de cuestionarios para la encuesta origen – destino.

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 2.1.- Integrar en una base SIG la red vial y ferroviaria base, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas y utilizadas por el IMTJ indicando sus principales variables físicas y operativas.
- 2.2.- Se deberá realizar un inventario georreferenciado de zonas francas, zonas de actividades logísticas, centros de distribución, y todos aquellos servicios específicos de logística urbana.
- 2.3.- Se realizará un análisis de la propuesta de localización de los puntos de control para la elaboración de la encuesta origen-destino teniendo en cuenta la información recopilada, con el objetivo de validarlos, o bien, fundamentar una nueva propuesta.

**ENTREGABLE:**

- Reporte detallado por escrito describiendo el trabajo realizado y los resultados de la tarea, indicando los resultados del análisis de la validación de puntos.
- Anexos técnicos que refieran el proceso de análisis y los elementos analizados tales como bases de datos en formato .xls o .dbf, archivos de SIG tipo .shp y complementarios, archivos de proyecto que permitan su presentación ordenada y coherente.
- En su caso, propuestas complementarias para diseñar la logística de la realización de la encuesta origen-destino.

**Tarea 3.- Encuesta Origen – Destino**

Comprende la realización de la encuesta Origen – Destino mediante la aplicación de cuestionarios a operadores de vehículos de carga. Esta tarea proporcionará la información necesaria para realizar los modelos de flujos de tráfico de carga y servicios que requieren, así mismo, en etapas subsecuentes permitirá identificar áreas de oportunidad y mejora.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 3.1.- Realizar entrevistas con los distintos actores involucrados en el transporte de mercancías, incluyendo, más no limitando a: instituciones del sector público, cámaras de comercio, agentes aduanales, agentes navieros,

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

asociaciones empresariales, proveedores de servicios logísticos, usuarios logísticos; esto con el objetivo de caracterizar la demanda de servicios logísticos.

3.2.- Realizar un diagnóstico preliminar del sistema logístico con base en la opinión de los entrevistados sobre la situación actual y las necesidades y requerimientos de mejora a corto y mediano plazo: identificación de necesidades, requerimientos, debilidades, barreras, etc.

3.3.- Realizar estudios de origen y destino (OD), mediante entrevistas al lado del camino o en estaciones estratégicas como casetas de cobro, en ambos casos, se brindará apoyo logístico de las autoridades para detener el transporte de carga. Se realizan con la intención de investigar las características de la movilidad dentro de determinada región, en este caso, el Área Metropolitana de Guadalajara y es el insumo básico para la planeación estratégica del transporte de carga, a través del comportamiento del transporte de carga.

#### ENTREGABLE

- Reporte detallado por escrito describiendo el trabajo realizado y los resultados de la tarea.
- Resumen estadístico de los resultados de la encuesta
- Anexos técnicos que refieran el proceso de análisis y los elementos analizados tales como bases de datos en formato .xls o .dbf, archivos de SIG tipo .shp y complementarios, archivos de proyecto que permitan su presentación ordenada y coherente.

#### Tarea 4.- Procesamiento de la Encuesta OD

Una vez que se ha concluido la etapa de aplicación de cuestionarios, El Proveedor deberá realizar su validación y procesamiento para generar matrices basadas en áreas geográficas que representen de manera óptima la oferta que genera y atrae viajes de carga. El resultado del procesamiento de la información deberá generarse en formatos tanto abiertos (bases de datos) como compatibles con el software TransModeler y TransCad.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

4.1.- Modelar los flujos de carga actuales y obtener indicadores de eficiencia de la red vial.

4.2.- Identificar de manera preliminar la problemática en términos de la interacción de los flujos de carga, con los elementos descritos en la Tarea 2 del presente documento.

4.3.- Cuantificar numéricamente, en unidades relevantes al estudio, y valorar monetariamente los costos de la problemática detectada.

#### ENTREGABLES

- Reporte detallado por escrito describiendo el trabajo realizado y los resultados de la tarea
- Matriz Origen – Destino
- Anexos técnicos que refieran el proceso de análisis y los elementos analizados tales como bases de datos en formato .xls o .dbf, archivos de SIG tipo .shp y complementarios, archivos de proyecto que permitan su presentación ordenada y coherente.

### Tarea 5.- Síntesis del Diagnóstico

Se deberá desarrollar una síntesis que exponga el diagnóstico integral del estado actual de los servicios logísticos de transporte y las tendencias de mercado observadas. Esta síntesis deberá recuperar cada uno de los elementos de análisis tratados en los apartados anteriores, y presentar resultados en forma cualitativa y cuantitativa.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 5.1.- Elaborar el diagnóstico de las cadenas productivas con incidencia en el AMG en los aspectos fundamentales relacionados con los servicios de transporte y logística urbana que demandan.
- 5.2.- Elaborar el diagnóstico sobre la infraestructura y los servicios de logística urbana localizados en el AMG.
- 5.3.- Elaborar el diagnóstico sobre la demanda de transporte y servicios de logística urbana, así como su nivel de satisfacción e interacción con la oferta.

### ENTREGABLES

- Reporte detallado por escrito describiendo el trabajo realizado y los resultados de la tarea

### IV.4.ESPECIFICACIONES

#### IV.4.1. METODOLOGÍA

El Estudio está orientado a caracterizar los viajes en los distintos tipos de vehículos de carga que acceden al territorio del AMG mediante alguno de sus accesos carreteros, o bien, tienen como destino otro punto fuera de la ciudad pero de igual forma utilizan la red vial regional dentro de los municipios que la integran. La aplicación de cuestionarios se realizará mediante la implementación de un operativo de interceptación en sitios acordados con la autoridad estatal y con su apoyo operativo.

Las entrevistas serán realizadas a conductores de vehículos de transporte de carga: servicio público federal, servicio mercantil/privado y servicio público local. Para la realización del estudio podrán utilizarse, previa propuesta y autorización por El Instituto, los entornos de Gasolineras y estaciones de servicio, paraderos sobre carreteras y sitios de descanso, siempre y cuando estén ubicados sobre los accesos carreteros.

#### IV.4.2. TAMAÑO MUESTRAL

El tamaño de la muestra será de 9,510 casos como mínimo, para asegurar un nivel de confianza del 95% y un error global máximo de +/-1%, y de +/- 3% para cada acceso por separado, de acuerdo con la siguiente tabla:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACCESO	CARRETERA NOMBRE COMPLETO	CARRETERA	TDPA C + T	Número de Casos	Nivel de Confianza	Margen de Error
1	Carretera a Chapala (Entronque Chapala -Periférico) (Estación SCT-8)	A Chapala	17,525	2,070	95%	2.0%
2	Jiquilpan - Guadalajara (Manzanillo) (Estación SCT-14)	A Morelia / Colima	14,543	2,460	95%	1.8%
3	Carr. Guadalajara - Tepic (Nogales) (Estación SCT-9)	A Tepic	11,488	1,200	95%	2.7%
4	Carr. Guadalajara - Tesistán (Estación SCT-10)	A Tesistán	6,057	930	95%	3.0%
5	Carr. Guadalajara - Zacatecas (Saltillo) (Estación SCT-11)	A Zacatecas	1,396	630	95%	3.0%
6	Autopista Cuota Lagos de Moreno/Zapotlanejo	A Zapotlanejo (Cuota)	8,672	1,380	95%	2.4%
7	Carretera Libre a Los Altos	A Lagos de Moreno	3,849	840	95%	3.0%
		<b>SUMA</b>	<b>63,530</b>	<b>9,510</b>	<b>95%</b>	<b>1.0%</b>

#### IV.4.3. FORMULARIO

El Proveedor deberá presentar un formato de cuestionario que permita conocer:

- Estación (estación en que se realiza la encuesta)
- Período de Encuesta.
- Hora de la Encuesta.
- Perfil sociodemográfico del entrevistado
- Orígenes y destinos finales y de conexión de los viajes
- Tipo de mercancía transportada
- Vehículo utilizado
- Duración del Viaje
- Número de puntos que se visitan en un viaje.
- Problemática principal identificada por el entrevistado

#### IV.4.4. PERSONAL

El personal responsable de aplicar las encuestas y el personal de supervisión deberá estar debidamente identificado con un gafete con su nombre y foto, un chaleco y una gorra identificable con los logotipos de El Proveedor y El Instituto.



#### IV.4.5. SUPERVISIÓN

El Proveedor deberá prever, informar a "El Instituto" y realizar las acciones de supervisión necesarias para asegurar la confiabilidad de la información de acuerdo a las características requeridas por El Estudio.

### V. ASPECTOS GENERALES

#### V.1. PROCESO DE SUPERVISIÓN

La supervisión de los servicios contratados estará a cargo de El Instituto, quien podrá auxiliarse de las instancias que así lo considera conveniente. El proceso de supervisión estará ligado a la autorización de las estimaciones correspondientes al trabajo desarrollado por El Proveedor.

#### V.2. OBLIGACIONES DEL PROVEDOR

Serán obligaciones elementales de El Proveedor las siguientes:

- Entregar los productos del estudio en los tiempos y formas acordados.
- Ejecutar los procedimientos del estudio con los equipos mínimos indicados.
- Suministrar y garantizar en todo momento la logística, materiales y personal necesario para cumplir con las tareas contratadas.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante la realización de los trabajos.
- Generar la documentación requerida, de acuerdo a las labores realizadas y los productos resultantes del estudio, entregarlos al Supervisor en su respectivo formato y en el tiempo estimado.
- Atender y resolver las objeciones, aclaraciones y requerimientos a que hubiere lugar por error u omisión en la información suministrada al supervisor, dentro de los plazos dados por el supervisor.
- Mantener la comunicación en todo momento con la parte supervisora, con el objeto de prever y atender cualquier necesidad para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades contratadas.
- Mantener la confidencialidad con respecto a los trabajos elaborados y la información a la que se tendrá acceso.
- Asumir los riesgos previsible que formen parte inherente de la actividad contratada.

#### V.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- Atender oportunamente a las labores de supervisión para asegurar el eficiente cumplimiento en tiempo y forma de las actividades contratadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE ORIGEN Y DESTINO DEL TRANSPORTE DE BIENES Y SERVICIOS QUE  
INGRESA Y SALE POR LOS 7 ACCESOS CARRETEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Proporcionar a El Proveedor la información básica necesaria para contextualizar y referir el estudio, traza urbana y nomenclatura de vialidades, referencia cartográfica de los límites municipales y estudios preliminares con los que se cuente.

**V.4. SITUACIONES NO PREVISTAS**

Aquellas situaciones no previstas en los presentes Términos de Referencia, relativas a la naturaleza y alcances de los trabajos a ejecutar, deberán ser atendidas a petición de parte por EL INSTITUTO.

**V.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución y entrega será el que se determine en las bases de licitación correspondientes.

